



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Jerán Flores

NOTARIA



COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE *CESION DE PARTICIPACIONES*

OTORGADA POR *LUCIO GERARDO ORBES CARAGOLLA Y ESPOSA*

A FAVOR DE *JOHANNA INES CARAGOLLA TIRIRA*

CUANTÍA *CUARENTA DOLARES*

Ibarra, 15 DE MAYO DEL 2014

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA Nro 2014-10-01-006-
P003926

CESION DE PARTICIPACIONES.

**OTORGA: LUCIO GERARDO ORBES
CARAGOLLA Y ESPOSA**

**A FAVOR DE JOHANNA INES
CARAGOLLA TIRIRA.**

**POR LA CUANTÍA DE CUARENTA
DOLARES.**

FACTURA No. 000006381

DI DOS COPIAS

"En la ciudad de Ibarra, hoy día
Jueves quince de Mayo del año
dos mil catorce, ante mi Doctora
MERCEDES KARINA TERAN

FLORES, Notaria Sexta del

Cantón Ibarra, comparecen de

una parte los cónyuges señores

LUCIO GERARDO ORBES

CARAGOLLA Y GLADYS

EULALIA IPIALES CHICAIZA;

y de otra parte la señorita

JOHANNA INES CARAGOLLA

TIRIRA, portadores de las

cédulas de identidad y el

certificado de votación de las

últimas elecciones, son mayores

de edad, de estado civil casados, a

excepción de la tercera

compareciente que es soltera,

respectivamente, vecinos de esta

ciudad, hábiles para contratar y

obligarse, a quiénes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la

minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE**

PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública

de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes los cónyuges señores LUCIO

GERARDO ORBES CARAGOLLA, y GLADYS EULALIA (PIALES CHICAIZA en calidad de Cesionario la señorita JOHANNA INES CARAGOLLA TIRIRA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre si los primeros, y la segundo soltera, domiciliados en esta Ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura hábiles para contratar y contraer obligaciones.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Ibarra Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, el seis de mayo del año dos mil nueve, se constituyó la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "FRAY VACAS GALINDO" CIA. LTDA.** Inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el diecinueve de junio del dos mil nueve, bajo la Partida Numero doscientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil del Cantón. La Compañía tiene su domicilio principal en ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de **CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES AMERICANOS**, dividido en cuatrocientas cuarenta participaciones sociales de un valor nominal de un Dólar Americanos cada una, con un plazo de duración de cincuenta años.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "FRAY VACAS GALINDO" CIA. LTDA.**, en la Junta Universal de Socios del diez de mayo del dos mil catorce, para que el señor **LUCIO GERARDO ORBES CARAGOLLA, CEDA CUARENTA** participaciones a favor de la señorita **JOHANNA INES CARAGOLLA TIRIRA**, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal de Socios antes indicada (diez de mayo del dos mil catorce), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.-

CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto el Cedente como la Cesionario, manifiestan estar

conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle
forma y número (CUARENTA) de Cesión de Participaciones que se cede y que
consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada
el diez de mayo del dos mil catorce. Los otorgantes de la presente Escritura Pública
indican que la Cesión del total de las CUARENTA participaciones lo efectúa a la par,
es decir en la cantidad de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE NORTEAMERICA** y que el cedente declara que recibe de su Cesionario, el valor
correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera
satisfacción, y, a la vez la cesionario declara que acepta esta Cesión de Participaciones
(CUARENTA), por convenir a sus intereses, quedando la Compañía con todos sus
derechos y obligaciones.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura
pública es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.. Atentamente. Firmado)
Ilegible.- Abogada Mirian Pozo Gordillo.- Abogada.- Aquí un sello Hasta aquí la
minuta.- **PROSIGUIENDO.-** En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos
y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente
por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en todo lo expuesto y firma
conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



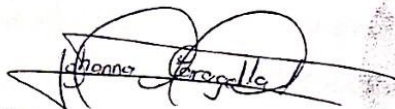
LUCIO GERARDO ORBES CARAGOLLA

C.I. 1001789989



GLADYS EULALIA IPIALES CHICAIZA

C.I. 1002004784



JOHANNA INES CARAGOLLA TIRIRA

C.I. 100342567-3



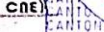
DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

Ibarra, 13 de Mayo del 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Víctor Julio Pavón Minda', written over a faint circular stamp.

VÍCTOR JULIO PAVÓN MINDA
GERENTE

Dra. Mercedes Terán Flores
IBARRA - EUZKADI
NOTARIA SEXTA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
013 013 - 0181 NÚMERO DE CERTIFICADO	1003425673 CÉDULA	
CARAGOLLA TIRIRA JOHANNA INES		
IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO PARROQUIA	0 1 ZONA
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Ciudadania No. 100178998-9

OSBES ORASOLLA LUCTO GERARDO

INIMBURA/IBARRA/SAGRARIO

09- ENERO 1970

001- 0104 00104 M

INIMBURA/ IBARRA

SAGRARIO 1970

Orasolla Gerardo

1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL PODER JUDICIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0201

NUMERO DE CERTIFICADO

ORBES CARAGOLLA LUCIO GERARDO

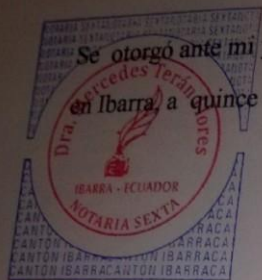
7

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
GUAYAS DE
AMALGAMA
PARROQUIA

8
8
ECONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero LA PRIMERA COPIA, que la sello y firmo
en Ibarra, a quince de Mayo del año dos mil catorce

DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, CERTIFICO:
RAZON: En esta fecha se tomo nota al margen de la matriz correspondiente de la Cesión de cuarenta participaciones, que otorgan los cónyuges Lucio Gerardo Órbes Caragolla y señora Gladys Eulalia Ipiales Chicaiza a favor de la señorita Johanna Inés Caragolla Titira, de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS FRAY VACAS GALINDO, celebrada el quince de mayo del dos mil catorce, ante la Notaria Sexta del cantón Ibarra, Doctora Mercedes Karina Terán Flores. Ibarra a quince de mayo del dos mil catorce:



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1313

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	21
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001789989	ORBES CARAGOLLA LUCIO GERARDO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1002004784	IPIALES CHICAIZA GLADYS EULALIA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1003425673	CARAGOLLA TIRIRA JOHANNA INES	Ibarra	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MERCEDES TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CAMIONETAS FRAY VACAS GALINDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 244 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2009 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE CAMIONETAS FRAY VACAS GALINDO CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

NOTARÍA SEXTA



Horario de Lunes a Viernes: 08h00 - 18h00

E-mail: notaria6ibarra@yahoo.com